

SESIÓN TÉCNICA DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Fecha: 16 de junio de 2022

Hora: 2:30 a 5:30 p.m.

Lugar: Formato virtual

Presentación del Asambleísta Mauricio Zambrano (Ecuador) en representación de la Asambleísta Esther Cuesta.

muy buenas tardes a todos quienes están presentes en esta sesión técnica de trabajo un saludo a:

A la Embajadora María del Carmen Roquebert, Representante Permanente de Panamá ante la OEA,

Al Dr. Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA,

A las demás Excelencias, funcionarios de la Corte Penal Internacional, estimados colegas y amigos,

En primer lugar, permítanme presentarme, mi nombre es Mauricio Zambrano Valle Asambleísta del Ecuador representante de la circunscripción de América Latina El Caribe y África, miembro y secretario del PGA capítulo Ecuador.

Es un placer estar aquí con ustedes

Adicionalmente quisiera mencionar que estoy en representación de mi colega la Asambleísta Esther Cuesta, Presidenta del Capítulo Ecuador de Parlamentarios para la Acción Global, lamentablemente nuestra querida Esther no pudo estar presente en este importante evento debido a que se encuentra desarrollando un conjunto de actividades en la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía, de la cual es representante. Esther me ha solicitado que exprese su saludo a todos los participantes de esta sesión.

Agradezco a la Embajadora Roquebert y al Departamento de Derecho Internacional de la OEA por la invitación. También tomo nota de la participación del Representante Permanente del Ecuador. Estoy participando aquí hoy como parlamentario del Ecuador, en representando a mi colega miembro del Comité Ejecutivo de Parlamentarios para la Acción Global (PGA). PGA ha firmado un Memorando de Entendimiento con la OEA y aprovecho la oportunidad para agradecer a la Secretaría General que ha apoyado el trabajo de la organización desde hace muchos años.

1. Los intercambios de hoy sobre las medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional, a la luz de las recomendaciones incluidas en el Informe Final del Examen de Expertos Independientes, son muy significativos. Se trata de un momento crucial en la vida de la Corte que el 1 de julio celebrará su 20º aniversario.
2. Antes de compartir algunas reflexiones sobre el tema específico de nuestros debates, me gustaría instar a todos los Estados miembros de la OEA que aún no han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a que inicien los procedimientos necesarios en sus respectivos países para dicha ratificación. Parlamentarios para la Acción Global está comprometiendo y movilizándolo a legisladores y legisladoras que serán claves para tal efecto. En nuestro hemisferio, todos los Estados de América del Sur se adhirieron al Estatuto de Roma contra la impunidad, mientras que sólo unos pocos Estados de América Central y el Caribe no lo han hecho, con reticencias derivadas de la falta de prioridad o de ideas erróneas en torno a la Corte Penal Internacional. Sin embargo, sí queremos que la Corte Penal Internacional cumpla con su mandato, **la universalidad del Estatuto de Roma es primordial**. En este proceso, los Estados desempeñan un papel fundamental. Como todos sabemos sin el consentimiento de los Estados, la Corte Penal Internacional no puede ejercer su jurisdicción, basada en la ratificación o aceptación por el Estado territorial, o por el Estado de nacionalidad, de los presuntos autores. Una vez que los Estados ratifiquen o acepten el Estatuto de Roma, estarán obligados a cooperar con la Corte para que el sistema funcione.
3. El actual conflicto entre Rusia y Ucrania ha evidenciado los riesgos que provocan los conflictos internacionales, durante los cuales se pueden cometer delitos internacionales conforme se tipifica en el Estatuto de la CPI. Los países que tenían una política escéptica hacia la CPI están revisando progresivamente su posición y votando legislación que fomente efectivamente la cooperación y el compromiso con la Corte, así como con los Estados Partes del Estatuto de Roma, como estamos observando gracias a las iniciativas de varios miembros progresistas del Congreso de Estados Unidos.
4. Sabemos que el sistema del Estatuto de Roma es imperfecto, pero todas las partes interesadas se esfuerzan por mejorarlo. Eso dice algo: vale la pena preservar y apoyar a la Corte, como único tribunal internacional permanente capaz de investigar y enjuiciar los crímenes que conmocionan la conciencia humana. El informe final del Examen de Expertos Independientes publicado el 30 de septiembre de 2020, dirigido por el Sr. Richard Goldstone, es muy completo y agradezco a los panelistas sus observaciones esclarecedoras sobre este marco.

5. Me gustaría destacar un punto, que se incluyó en el informe, aunque no se había incluido en los temas remitidos a los expertos: **la cuestión de la nominación de candidatos a cargos judiciales**. Este tema es extremadamente importante porque en 2023 habrá una elección judicial en la Corte Penal Internacional, con el fin de mejorar la calidad, la profesionalidad y la independencia de los jueces de la CPI. Debo destacar que el Grupo de Trabajo de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) sobre la Nominación y la Elección de Jueces presentó una propuesta de directrices (conjunto de criterios no vinculantes), que podrían aplicarse a los procedimientos de nominación a nivel nacional. PGA acoge favorablemente este desarrollo, en particular porque para la selección de jueces debe garantizarse lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de la CPI que plantea que las candidatas y candidatos deben probar su competencia en derecho y procedimiento penal y su experiencia en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar; o competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la CPI.
6. El Examen de Expertos Independientes de la CPI, *considerando la importancia del tema, recomendó iniciar un proceso que conduzca a la armonización de los procedimientos de nominación seguidos por los Estados Partes*. Para PGA, un proceso de nominación público, basado en los méritos, abierto y transparente es fundamental si queremos que los jueces sean productivos y estén bien equipados para abordar las complejidades inherentes a la naturaleza de los crímenes investigados y enjuiciados por la Corte. Si los Estados no son transparentes y apoyan el nombramiento político de los jueces de la CPI, los Estados no pueden culpar posteriormente a la Corte de tener un rendimiento cuantitativo o cualitativo inadecuado, debemos tener cuidado con esto.
7. El Grupo de Trabajo de Nueva York de la Asamblea de los Estados Partes debatió recientemente la designación de jueces en una reunión a puerta cerrada; al parecer, algunos países latinoamericanos expresaron su preocupación contra la propuesta de encargar al Comité Consultivo para la presentación de Candidaturas de Magistrados, la preparación de un conjunto de directrices armonizadoras para las designaciones nacionales que pudieran servir como una buena base de trabajo para todos los Estados Partes.
8. Lo que observo es que los obstáculos para mejorar los procesos de nominación son de naturaleza política, y reflejan un vacío en el conocimiento técnico de las normas internacionales aplicables. Los procedimientos de nominación transparentes y de

vanguardia pueden tener un impacto positivo en las nominaciones judiciales de la CPI y, a su vez, fortalecer la reputación y la credibilidad de la Corte.

9. Los países de América Latina y el Caribe parte del Estatuto de la Corte Penal Internacional tienen la facultad de presentar candidatos con alta calidad moral, imparcialidad e independencia lo que redundará en el mejoramiento de los procedimientos nacionales de nominación de candidaturas judiciales para garantizar la representación competente de la región en la Corte.
10. La cooperación con la CPI es uno de los principales pilares del sistema del Estatuto de Roma. El Grupo Nacional de PGA en Ecuador está trabajando en un proyecto de ley sobre la cooperación con la CPI, que tiene por objeto garantizar que el sistema jurídico nacional tenga disposiciones pertinentes para hacer frente a todas las formas de cooperación incluidas en la parte novena del Estatuto de Roma.
11. Por último, pero no menos importante, permítanme aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso de la red global de PGA para la plena implementación nacional del Estatuto de Roma y para la ratificación de sus enmiendas sobre los crímenes de guerra y el crimen de agresión, así como para la creación de una circunscripción parlamentaria mundial para la CPI. Para ello, PGA organizará en noviembre de 2022 la 12ª sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios sobre la CPI y el Estado de Derecho en cooperación con el Parlamento de Argentina, que la acogerá por primera vez en Buenos Aires los días 4 y 5 de noviembre de 2022. Será un honor contar con la participación del Fiscal de la CPI, Sr. Karim Khan, y de la Secretaría General de la OEA. Estamos muy agradecidos por el apoyo que nos han brindado la Presidenta de la Asamblea de Estados Partes, la Jueza Silvia Fernández de Gurmendi, y el Presidente de la CPI, el Juez Piotr Hofmanski.
12. Muchas gracias por su atención.